



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Diciembre veintiuno (21) de dos mil veintidós. (2022)

Asunto:	ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE:	VICTOR DARIO PERLAZA HINESTROZA. (alcalde Municipal de Zaragoza- Antioquia.)
ACCIONADO:	COLPENSIONES
Radicado interno:	05250-31-84-001-2022-00162-01
Interlocutorio	Nro. 303 de 2022
Decisión:	Se concede la impugnación de la sentencia y se envía el expediente al superior. -

Revisada la tutela que antecede, sus anexos y su contenido se observa que está acorde a lo previsto en el artículo 32 del decreto 2591 de 1991. En consecuencia, por haber sido interpuesto oportunamente, se concede el recurso de IMPUGNACIÓN en contra de la sentencia de primer grado propuesto por COLPENSIONES. -

Así las cosas, se dispone:

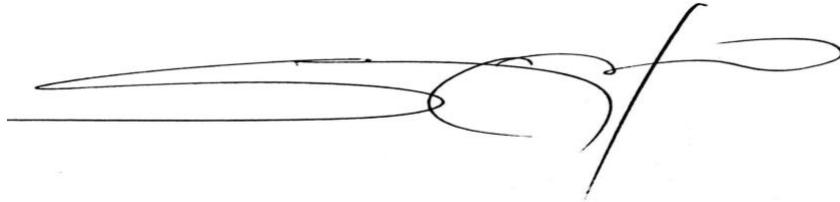
PRIMERO: Se dispone el envío del expediente al Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil-Familia, para que allí se resuelva lo pertinente.

SEGUNDO: El expediente se enviará dentro de los dos días siguientes a la impugnación.

TERCERO: Notifíquesele a las partes intervinientes sobre la concesión del recurso y envío del expediente al Tribunal para que sigan su trazabilidad.

CUARTO: Déjense las anotaciones en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the name and title.

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ